## ORDENANZA Nº 970

## VISTO:

El Expediente 192-M-1998; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo el Sr. MANLIO SEBASTIAN MARTINEZ expone un cambio en la ubicación de los terrenos que fueran donados y aceptados mediante Ordenanza N° 918 del 29/04/1998;

Que la Oficinas Técnicas del D.E.M. consideran que este cambio es factible y se obtiene una mayor superficie de terreno y todos en una misma fracción;

## EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: MODIFICASE el ARTÍCULO CUARTO de la Ordenanza N° 918 del 29/04/1998, el que quedará relacionado de la siguiente forma.

"Artículo Cuarto: ACEPTASE la donación de la Fracción remanente designado en el Plano de Ubicación y División como "H", como una superficie total de 1.865,30mts², destinados a espacios verdes y/o comunitarios."

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.